



Ayli Consuelo Caldera Villamizar
Abogada

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

EMAIL: Cmpal02sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: **DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE CLELIS LOZANO HERRERA
CONTRA GABRIEL BENITOREVOLLO.**
RADICADO No. **2015-0588-00.**

AYLI CONSUELO CALDERA VILLAMIZAR, plenamente conocida dentro del proceso que al rubro se indica, muy atenta y respetuosamente me permito presentar a Usted, la liquidación actualizada del crédito para su aprobación:

CAPITAL.....\$ 1.500.000

INTERESES CTES:

Desde el 07/12/2013 al 30/06/2015

Its al 1.7%-211 dias.....\$ 540.160

INTERESES MORATORIOS

Desde el 04/07/2015 al 25/11/2020

Al 2.6%.....\$ 3.039.400

2.338 dias.

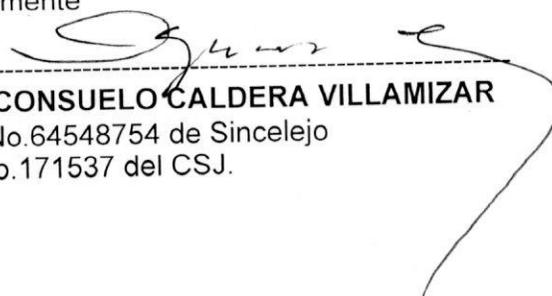
TOTAL.....\$ 5.079.560

En este estado dejo a consideración de las partes la liquidación del crédito para su aprobación.

No doy traslado a la contraparte de esta liquidación del crédito, como quiera que mi mandante y la suscrita desconocemos la dirección electrónica del demandado.

RENUNCIO A NOTIFICACION Y EJECUTORIA DE AUTO FAVORABLE.

Atentamente



AYLI CONSUELO CALDERA VILLAMIZAR

C.C. No.64548754 de Sincelejo

T.P.No.171537 del CSJ.